



MERCAGRANADA  
www.mercagranada.es

MERCAGRANADA S.A.

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES ADMINISTRATIVAS PARA  
LA IMPLANTACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA DE  
VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN LA UNIDAD ALIMENTARIA  
DE GRANADA, MERCAGRANADA S.A.**

EXPEDIENTE N° 1M/2018

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN LA UNIDAD ALIMENTARIA DE GRANADA, MERCAGRANADA S.A.

1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.....	2
2.- OBJETO.....	2
3.- LEGISLACIÓN APLICABLE.....	2
4.- VALOR ESTIMADO.....	4
5.- CONDICIONES DE ACCESO AL CONCURSO A LAS EMPRESAS OFERTANTES. ...	4
5.1. Condiciones básicas de acceso al concurso.....	4
5.2. Condiciones de los licitadores:.....	4
6.- IDENTIFICACIÓN DEL ORGANO DE CONTRATACIÓN.....	5
7.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.....	5
8.- GARANTÍA.....	5
9.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.....	5
10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	6
11.- ENTREGA.....	8
12.- FACTURACIÓN Y PAGO.....	8
13.- PROTECCIÓN DE DATOS.....	8
ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE.....	8
ANEXO II.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA.....	10
Modelo Proposición económica. (sobre C).....	10
ANEXO III. MODELO DE AVAL.....	11

## 1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

MERCAGRANADA S.A., empresa gestora de los Mercados Centrales Mayoristas de Granada, situada en Ctra. De Badajoz-Granada, Km. 436, 18015 Granada, ha solicitado una subvención al programa de ayudas para la implantación de recarga de vehículos: MOVALT infraestructura - Expediente N°: FN-MOVALT-2018-000722 y, dentro de su plan de acción de Participación y difusión de Programas Sociales, Medioambientales e I+D+I y renovación para mejora de la imagen, tiene la intención de instalar puntos de carga de vehículos eléctricos en la Unidad Alimentaria.

## 2.- OBJETO.

El objeto de la licitación es la contratación del proyecto técnico y estudio de seguridad y salud, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud, suministro, instalación y mantenimiento para la implantación de 6 puntos de carga de vehículos eléctricos, carga a 7,4 kW (podrán ser 3 puntos de carga con dos tomas tipo 2 cada una). Además deberá realizarse la legalización de la instalación ante los organismos competentes, con sus boletines de instalador necesarios y proyectos, y procurar la documentación necesaria ante los Organismos competentes, para que MERCAGRANADA S.A., obtenga la autorización como gestor de punto de carga, para así poder vender energía a vehículos eléctricos de clientes, mediante el control del consumo de energía de los vehículos y su posterior cobro a usuarios.

## 3.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

- UNE-EN 62196-1:2015 Bases, clavijas, conectores de vehículo y entradas de vehículo. Carga conductiva de vehículos eléctricos. Parte 1: Requisitos generales.
- UNE-EN 62196-2:2012 Bases, clavijas, conectores de vehículo y entradas de vehículo. Carga conductiva de vehículos eléctricos. Parte 2: Compatibilidad dimensional y requisitos de intercambiabilidad para los accesorios de espigas y alvéolos en corriente alterna.
- UNE-EN 62196-2:2017 Bases, clavijas, conectores de vehículo y entradas de vehículo. Carga conductiva de vehículos eléctricos. Parte 2: Compatibilidad dimensional y requisitos de intercambiabilidad para los accesorios de espigas y alvéolos en corriente alterna.
- UNE-EN 62196-3:2014 Bases, clavijas, conectores de vehículo y entradas de vehículo. Carga conductiva de vehículos eléctricos. Parte 3: Compatibilidad dimensional y requisitos de intercambiabilidad para acopladores de vehículo de espigas y alvéolos en corriente continua y corriente alterna/continua.

- UNE 61851-1:2012 Sistema Conductivo de carga para vehículos eléctricos. Parte 1: Requisitos generales.
- UNE 61851-21:2012 Sistema Conductivo de carga para vehículos eléctricos. Parte 21: Requisitos del vehículo eléctrico para conexión conductora en c.a./c.c.
- UNE 61851-22:2002 Sistema Conductivo de carga para vehículos eléctricos. Parte 22: Estación de carga en c.a. para vehículos eléctricos.
- UNE-EN 61851-23:2015 Sistema conductivo de carga para vehículos eléctricos. Parte 23: Estación de carga en corriente continua para vehículos eléctricos
- UNE-EN 61851-23:2015/AC: 2016-06 Sistema conductivo de carga para vehículos eléctricos. Parte 23: Estación de carga en corriente continua para vehículos eléctricos.
- UNE-EN 61851-24:2015 Sistema conductivo de carga para vehículos eléctricos. Parte 24: Comunicación digital entre una estación de carga en corriente continua para vehículos eléctricos y un vehículo eléctrico, para el control de la carga en corriente continua.
- UNE 20324/1M:2000 Grados de protección proporcionados por las envolventes (Código IP).
- UNE 20324:1993 Grados de protección proporcionados por las envolventes (Código IP). (CEI 529:1989).
- UNE 20324:1993/2M:2014 Grados de protección proporcionados por las envolventes (Código IP)  
UNE 20324:2004 ERRATUM Grados de protección proporcionados por las envolventes (Código IP).
- Normas UNE-EN 61000 Compatibilidad electromagnética (CEM) de aplicación.
- Real Decreto 1053/2014, de 12 de diciembre, por el que se aprueba una nueva Instrucción Técnica Complementaria (ITC) BT 52 Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos, del Reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, y se modifican otras instrucciones técnicas complementarias del mismo.
- Real Decreto 647/2011, de 9 de mayo, por el que se regula la actividad de gestor de cargas del sistema para la realización de servicios de recarga energética
- Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

- Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico (RPM).
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión (Corregido por el Real Decreto 1053/2014 y el Real Decreto 560/2010).
- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Directiva 2014/94/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, relativa a la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos.

#### 4.- VALOR ESTIMADO.

Asciende el presupuesto base para la licitación del proyecto de implantación de puntos de recarga a la cantidad de diez mil cuatrocientos euros (10.400 €). El Impuesto Valor añadido asciende a dos mil ciento ochenta y cuatro euros (2.184 €).

#### 5.- CONDICIONES DE ACCESO AL CONCURSO A LAS EMPRESAS OFERTANTES.

##### 5.1. Condiciones básicas de acceso al concurso.

Podrán participar Personas Físicas o Jurídicas que cumplan con los requisitos exigidos por la Ley para contratar con la administración de conformidad con los artículos 84 y 85 de la LCSP.

La licitación se realizará mediante el procedimiento abierto simplificado con publicidad contemplado en el LCSP, por lo que se solicitará presupuesto a un mínimo de tres empresas, además de su publicación en la Web de la Sociedad para toda aquella Empresa que quieran ofertar y que tengan la capacidad y solvencia necesarias para la realización del objeto de la compra.

La adjudicación se realizara sobre el licitador que haga la proposición más ventajosa de acuerdo a los criterios establecidos en el apartado 9 y sin perjuicio del derecho de MERCAGRANADA S.A. a declararlo desierto.

##### 5.2. Condiciones de los licitadores:

Solvencia económica:

Informe de entidad financiera sobre la adecuada situación económica y financiera de la empresa y, en el caso de profesionales, un justificante de la existencia de un seguro de Indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica:

Los licitadores habrán de ser personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar, deben contar con la cualificación profesional o empresarial que exige la prestación del servicio objeto de contratación, solvencia técnica y experiencia acreditada en trabajos de la exigencia requerida.

**Alternativamente a lo anterior, el licitante podrá presentar la declaración responsable que aparece como Anexo I en el mismo momento de presentar el presupuesto oportuno y resto de documentos.**

## 6.- IDENTIFICACIÓN DEL ORGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación es el Director Gerente de MERCAGRANADA S.A., que aprobará la contratación tras el análisis de ofertas y documentación realizada por el área técnica de MERCAGRANADA S.A. con el visto bueno del asesor jurídico de la empresa.

## 7.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las empresas que deseen participar en el procedimiento presentarán sus ofertas antes de las 14:30 horas del día 30 de abril.

Podrán presentar dichas ofertas en el registro de entrada de MERCAGRANADA S.A. de 8:00 a 14:30 horas, de lunes a sábado.

Las ofertas deberán presentarse con la documentación que se especifica en el siguiente apartado, en sobre cerrado, con identificación del nombre y número de expediente de esta licitación.

## 8.- GARANTÍA

A la firma del contrato deberá estar depositada una fianza, en cualquiera de las formas admitidas en derecho, por un importe igual al 5% del valor de adjudicación del contrato (Anexo III).

## 9.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición y no se admitirá la presentación de variantes o alternativas. La infracción de esta condición supondrá la exclusión de todas las ofertas presentadas.

Las solicitudes se presentarán en tres sobres cerrados en los que figurará la siguiente leyenda:

“Implantación de puntos de recarga de vehículos eléctricos en la Unidad Alimentaria de Mercagranada”, Expte. Nº 1M/2018.

SOBRE A: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

SOBRE B: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

SOBRE C: PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

#### **SOBRE A - DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. Contendrá**

a. La requerida en el punto 5.2. de este pliego y/o;

b. **Declaración responsable.**

Conforme al Anexo I y firmada por persona debidamente apoderada. Caso de ser empresas que concurren conjuntamente la declaración responsable deberá ser firmada por cada una de las empresas.

#### **SOBRE B - DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. Contendrá:**

##### **Descripción técnica**

Documentación descrita en el punto número 15 del Pliego Técnico de esta licitación, así como toda la documentación que la licitante estime conveniente para justificar su proposición.

#### **SOBRE C - PROPOSICION ECONÓMICA.**

Conforme al Anexo II y firmada por persona debidamente apoderada.

**La inclusión de cualquier referencia al importe de la oferta económica en los sobres A y B dará lugar a la exclusión de la empresa en esta licitación.**

## **10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

### **Precio: Hasta 85 puntos**

Hasta 85 puntos con mejor precio. Se valorará atribuyendo los 85 puntos a la oferta más ventajosa económicamente, computando las restantes ofertas la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres simple inversa.

**Propuesta técnica: Hasta 15 puntos** repartidos de la siguiente forma:

La máxima puntuación se dará a la empresa que ofrezca mejores condiciones, se dará 0 puntos a la que iguale los requisitos mínimos y, al resto de ofertas, se les atribuirá justificadamente la puntuación que se estime procedente de manera proporcional a la mejor de las ofertas presentadas:

- Proyecto de instalación: Instalaciones, metodología, mantenimiento y medios a emplear en la gestión del servicio. **Hasta 5 puntos** que se dividen en:
  - Planificación (cronograma) en la instalación de los nuevos elementos y las soluciones técnicas a los distintos elementos a instalar donde se incluyan estética de diseño, funcionalidad de los elementos ofertados, características constructivas, calidad de los materiales. **Hasta 2 puntos.**
  - Gestión de la calidad que contemple la gestión de recursos humanos, técnicos y materiales, así como las actividades y los controles que garanticen el cumplimiento de los requisitos del Pliego de condiciones técnicas. Acreditación del cumplimiento de la ley de protección de datos de carácter personal. **Hasta 1 punto.**
  - Adecuación de las instalaciones propuestas para prestar el servicio, respecto a su eficiencia energética y respeto al medio ambiente, justificando mediante los certificados correspondientes. **Hasta 1 punto.**
  - Mantenimiento preventivo y correctivo previsto para los elementos del sistema. **Hasta 1 punto.**
- Ampliación del plazo de garantía y mantenimiento: **2 puntos.**
- Medios de pago propuestos que den acceso al servicio: **Hasta 3 puntos.**
  - Facilidad, utilidad y rapidez de los medios de pago propuestos, con posibilidad de adaptación a las nuevas tecnologías en continuo desarrollo. Hasta 1 punto.
  - Fiabilidad y seguridad de los medios de pago propuestos: Hasta 2 puntos.
- Análisis de un plan económico: **Hasta 5 puntos**
  - Estudio de Mercado: Se analizará el volumen de vehículos existentes en el entorno de MERCAGRANADA, S.A. y las zonas donde existan otros puntos de recarga de vehículos. Hasta 2 punto
  - Rentabilidad en función de la amortización y periodo de recuperación. Hasta 1 punto
  - Gastos anuales de la explotación. Hasta 1 punto
  - Ingresos previstos (abonos, publicidad, etc) y financiación. Hasta 1 punto.

Se considerarán desproporcionadas las ofertas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 85 del R.D. 1.098/2001 de 12 de octubre, Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por lo que, previamente a ser inadmitidas o no, se solicitará a la ofertante que justifique motivadamente la cantidad ofertada.



## 11.- ENTREGA

**Lugar de entrega:** Oficina de Atención al Cliente, que se encuentra en la planta baja del edificio administrativo de MERCAGRANADA S.A.

**Plazo de entrega:** Se establece un plazo máximo de instalación y entrega de documentación para la tramitación de la subvención antes del 10/07/2018.

## 12.- FACTURACIÓN Y PAGO

Forma de pago:

- 40% a la firma del contrato.
- 60% a la firma del acta de recepción y entrega de la totalidad de la documentación necesaria para la legalización de la instalación.

El pago se efectuará a 60 días de la presentación de cada factura.

En las facturas se deberá indicar el número de expediente asignado al contrato, Expediente nº 1M/2018.

## 13.- PROTECCIÓN DE DATOS

El adjudicatario deberá contemplar todos los aspectos legales e implicaciones relacionados con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos (LOPD), así como con el Reglamento de Desarrollo de dicha Ley, aprobado por el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, o cualquier otra disposición que viniera a sustituir o complementar a las anteriores y que pudiera afectar a los trabajos contratados.

## ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE.

### MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D<sup>a</sup> ..... con NIF nº ..... y con domicilio a estos efectos en.....  
....., actuando en nombre propio/en representación de la persona  
física/jurídica con CIF nº ....., domicilio .....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que la empresa a la cual representa se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, arts. 13 y 14 del R.D. 1.098/2001, de 12 de octubre y art. 71 de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre, así como que está dada de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente del pago del mismo.

Que ni la Empresa a la cual representa, ni sus representantes y administradores están incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre, ni incurren en ninguna de las incompatibilidades que contempla la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado.

Que tiene la capacidad jurídica, solvencia económica, financiera y técnica y/o profesional suficiente y necesaria para poder realizar con eficacia los servicios licitados por MERCAGRANADA S.A. en la presente licitación pública.

Que cumple con las obligaciones relativas a la fiscalidad, a la protección del medio ambiente y a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales.

Granada, a      de      de 20

Fdo.:

## ANEXO II.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

### Modelo Proposición económica. (sobre C)

D ..... con D.N.I. número ..... en nombre propio o en representación de ..... con domicilio en ..... calle o plaza ..... numero....., concededor de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de ..... se compromete .... (en nombre propio o de la empresa que representa) ... a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (expresar claramente escrito con letra y número la cantidad de euros por la que se compromete el proponente a la ejecución de los mencionados trabajos) ..... como total costo de los trabajos a realizar más la cantidad de (expresar cifra en letra y número).....correspondiente al...(expresar el porcentaje)..... en concepto de IVA

Además se presupuestará el mantenimiento de los equipos instalados y de software de comunicación de los mismos pasado el plazo de garantía de dos años.

Se deberá presentar además desglose detallado del presupuesto según se indica en el apartado 8 del pliego de condiciones técnicas.

Se presentará la documentación en papel y en formato digital.

A efectos de notificaciones, designo el domicilio siguiente:

.....

....., a .... de ..... de 20....

Lugar, fecha y firma del proponente

### ANEXO III. MODELO DE AVAL

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), NIF, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en la calle/plaza/avenida, código postal, localidad, y en su nombre (nombre y apellidos de los apoderados), con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento, **AVALA** a: (nombre y apellidos o razón social del avalado), NIF, en virtud de lo dispuesto por: (cláusula del pliego de cláusulas administrativas que impone la constitución de esta garantía) para responder de las obligaciones siguientes: (detallar si es la garantía provisional o la definitiva y reflejar el objeto del contrato de que se trata), ante MERCAGRANADA S.A., por importe de: (en letra y en cifra).

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de MERCAGRANADA S.A., con sujeción a los términos previstos en el pliego y en la medida en que sea aplicable, en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas y sus normas de desarrollo.

El presente aval estará en vigor hasta que el Presidente de MERCAGRANADA o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas y, en cuanto sea aplicable, en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y legislación complementaria.

(Lugar y fecha)  
(razón social de la entidad)  
(firma de los apoderados)

Bastanteo de poderes por la Asesoría Jurídica de la CGD o Abogacía del Estado Provincia Fecha Número o código